



**INFORME LEY 581 DE 2000  
“LEY DE CUOTAS 2022”**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAÚL GARZÓN - HUILA**  
NIT: 891.180.026-5

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZON - HUILA**

**INFORME DE LEY 581 DEL 2000 “LEY DE CUOTAS 2022”**

**PROCESO**

**GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA**

**JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON**  
Gerente

**ESPERANZA FIERRO VANEGAS**  
Subdirección Administrativa

**PABLO LEON PUENTES QUESADA**  
Subdirección Científica

**GARZON – HUILA**

Pág.2/6



## TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVOS.....	4
ALCANCE.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	4
NORMATIVIDAD.....	4
METODOLOGÍA.....	5
SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000.....	6
RECOMENDACIONES.....	6





## OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento del reporte de la información concerniente al cumplimiento de la Ley 581 del 2000 por parte de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila; la Ley 581 del 2000, (Ley de Cuotas) relacionado con la participación efectiva de la Mujer en los niveles del poder público del máximo nivel decisorio de la administración pública.

## ALCANCE

Evaluar la información reportada por la Oficina de Talento Humano de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del registro de la encuesta reporte de información de Ley de cuotas 2022.

## JUSTIFICACIÓN

La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, como entidad pública, de orden territorial descentralizada y autónoma y en calidad de sujeto obligado deberá obedecer y someterse a las disposiciones que establece la Ley 581 del 2000.

## NORMATIVIDAD

- Ley 581 del 31 de mayo de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 455 del 21 de marzo de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo".
- Circulares externas 100-005 del 10 de agosto de 2020 "participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio".
- Circular Conjunta No. 100-003-2018 del 25 de julio de 2018, Expedida por el Procurador General de la Nación y Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. "Aplicación Ley 581 del 2000 - Ley de Cuotas/ Vigilancia Preventiva".



## METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno a través del correo electrónico enviado a la Oficina de Gestión Humana con fecha de 26 de septiembre de 2022 solicitó la confirmación del diligenciamiento o no del reporte ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuya respuesta fue que al cierre del mes de septiembre la Función Pública no había enviado correo alguno solicitando el reporte de la información la cual no ha presentado ninguna variación.

Ilustración 1 "Evidencia correo electrónico solicitando la confirmación del reporte a la Unidad Funcional de Gestión Humana"

controlinterno@hospitalsvpgarzon.gov.co

Buscar en todas las carpetas de control interno Buscar

Más

RE: Solicitud de Confirmación del Diligenciamiento FW: Ley 581 del 31 de mayo de 2000 - Ley de Cuotas y participación de la mujer.  
De: talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co  
Enviado: Wed, 28 Sep, 2022 a la(s) 16:32  
Para: controlinterno@hospitalsvpgarzon.gov.co

img-0.png (110.6 KB) img-1.png (6.8 KB) MARCADEAGUA.jpg (52.1 KB) Descargar todos los

Buenas tardes,

Señores:  
CONTROL INTERNO

De acuerdo a lo solicitado por ustedes, me permito informar que hasta el mes de septiembre de 2022, no han enviado correo alguno de la función pública solicitando dicha información.

De igual manera, informo que con respecto al tema tampoco a surgido ningún cambio las personas directivas siguen siendo las mismas.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Área Funcional gestión Humana

-----Mensaje original-----  
De: controlinterno@hospitalsvpgarzon.gov.co  
Enviado: Monday, 26 September, 2022 11:43  
Para: talentohumano <talentohumano@hospitalsvpgarzon.gov.co>  
Asunto: Solicitud de Confirmación del Diligenciamiento FW: Ley 581 del 31 de mayo de 2000 - Ley de Cuotas y participación de la mujer.

Doctor  
**ERNET POLANIA TAMAYO**  
Jefe Talento Humano

Cordial saludo.

Para el adecuado cumplimiento y seguimiento al reporte ante la Función Pública según lo establecido en la Ley 581 del 31 de mayo de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones" o comúnmente denominada Ley de Cuotas y participación de la mujer.

La Oficina de Control Interno requiere la confirmación sobre el diligenciamiento o no del mencionado reporte.

Agradeciendo su siempre oportuna colaboración y la de su equipo de trabajo estaremos atentos a su respuesta.

Atentamente,

**Jaime Orlando Gomez Gonzalez**  
Asesor-Oficina de Control Interno

Proyectó, Jaime Quiroz  
Profesional de Apoyo-Oficina de Control Interno

Fuente: Oficina de Control Interno 2022.



## SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000

En cumplimiento a la Ley 581 del 2000 la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila a través de la Oficina de Gestión Humana a la fecha de realización del presente informe de seguimientos no recibió el requerimiento del DAFP para el reporte del personal de planta directivo y su distribución según su nivel de decisión y participación de la mujer dentro de la entidad.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Oficina de Talento Humano notificar a la Oficina de Control Interno cualquier novedad respecto al reporte de la información relacionada a la Ley 581 de 2000.

  
**Jaime Orlando Gómez González**  
Asesor de Control Interno